



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ORDINARIO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA
Radicación 68081-31-05-001-2019-00422-00
Demandante JAIME ARTURO NAZAR ORTEGA
Demandado ECOPETROL S.A.

Mediante auto (A-064) del 08 de noviembre de 2022, notificado en el estado electrónico No. 041 del 09 de noviembre de 2022, fue dispuesta la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, audiencia que se había manifestado que se realizaría de manera virtual a través de la aplicación LIFESIZE, no obstante, se deja claridad que la misma se realizará de manera presencial en la sala de audiencias No. 10 del Palacio de Justicia, en las mismas fechas al configurarse la hipótesis descrita en el párrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho, los cuales hacen inviable la realización de la diligencia de manera virtual.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, para llevar a cabo la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del CPTSS, audiencia a realizarse, presencialmente, en la sala de audiencias No. 10 del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el párrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho, que hacen inviable la realización de la diligencia de manera virtual.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 se les ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través del correo electrónico: j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF, en el horario de atención de este Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 038 de fecha 20 de abril de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5100917db05b9b56c932e81527049b55e37544083ceec84a634ce30944dacb7d**

Documento generado en 19/04/2023 05:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>